



**CONCURSO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAS EN EL PODER JUDICIAL**

**BASES Y CONDICIONES**

**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY**

**CONCURSO N°30/2025: DACTILÓGRAFO PARA TRIBUNAL O JUZGADO DE PUERTO  
CASADO**

**1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

**1.1. Identificación del Cargo**

<b>Cargo</b>	Dactilógrafo
<b>Dependencia</b>	Tribunal o Juzgado
<b>Vacancias totales</b>	1 (uno)
<b>Ubicación Física</b>	<i><b>Puerto Casado, Alto Paraguay</b></i>
<b>Remuneración</b>	<i>3.081.930 gs. (Tres millones ochenta y un mil novecientos treinta guaraníes)</i>
<b>Beneficios Adicionales</b>	<i>Seguro Médico</i>
<b>Observaciones</b>	<b>Cargo no comisionable a otra Circunscripción Judicial</b>

**1.2. Objetivo del cargo**

Elaborar la transcripción y redacción documental de audiencias y otros actos procesales, conforme las normativas establecidas y bajo la supervisión del Actuario Judicial, a fin de asegurar la integridad de los registros y su inclusión en los expedientes.

**1.3. Vínculo jerárquico del cargo**

<b>Cargo inmediatamente superior</b>	Actuario Judicial
<b>Cargo bajo su supervisión directa</b>	Ninguno

**1.4. Tareas del Cargo**

<b>Tipo de Tareas</b>	<b>Descripción de las tareas</b>
Planificación	Programar sus propias tareas a corto plazo en función a las responsabilidades asignadas y los ajustes derivados de prioridades recibidas.
Dirección	No aplica.
Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Redactar borradores de proyectos de documentos requeridos y presentarlos al Actuario Judicial.</li> <li>- Transcribir las audiencias realizadas ante el Actuario Judicial.</li> <li>- Redactar las actas, declaraciones y otros documentos durante las audiencias y hacerlas firmar.</li> <li>- Leer el contenido de las actas al finalizar las audiencias, solicitando a los comparecientes su aprobación y firma.</li> <li>- Redactar providencias e informes solicitados por el Actuario Judicial.</li> <li>- Mantener actualizada la base de datos del sistema informático.</li> <li>- Elaborar los oficios electrónicos, imprimirlos y agregar al expediente las</li> </ul>



	respuestas. Realizar otras tareas afines al cargo según las necesidades del juzgado.
Control	- Controlar el desarrollo de sus propias tareas en el marco de las pautas que le sean indicadas y mantener informado a su superior inmediato.

**1.5. Requisitos del Cargo**

Componentes	Requisitos	Excluyente
<b>EXPERIENCIA LABORAL GENERAL</b>	1 año en instituciones del sector público o privado.	No
<b>EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA</b>	1 año desempeñando tareas en el área del Derecho, en el sector público o privado	No
	1 año desempeñando tareas en un Tribunal o Juzgado de la institución	No
<b>EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA</b>	Estudiante de la Carrera de Derecho.	Sí
<b>PRINCIPALES CAPACITACIONES ACREDITADAS</b>	Cursos relacionados al Derecho, Informática.	No
<b>PRINCIPALES CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Leyes y Normativas vigentes que afecten a las funciones del cargo.</li> <li>- Ley N° 609/1995 – Que organiza la Corte Suprema de Justicia.</li> <li>- Ley N° 879/1981 – Código de Organización Judicial.</li> <li>- Código de Ética Judicial.</li> <li>- Expediente Judicial Electrónico y Judisoft.</li> <li>- Dactilografía computarizada.</li> <li>- Herramientas de Microsoft Office (Word y Excel).</li> <li>- Misión y Visión de la Institución.</li> <li>- Idioma guaraní.</li> <li>- Otros conocimientos afines al puesto.</li> </ul>	
<b>PRINCIPALES COMPETENCIAS Y PRINCIPIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Redacción.</li> <li>- Idoneidad.</li> <li>- Equidad.</li> <li>- Responsabilidad.</li> <li>- Actitud proactiva.</li> <li>- Trabajo en equipo.</li> <li>- Ética.</li> <li>- Confidencialidad.</li> <li>- Compromiso con la institución.</li> </ul>	

**2. TIPO DE CONCURSO**

**Concurso Público de Oposición de Méritos y Aptitudes:** pueden postularse todos los ciudadanos, incluidos los funcionarios de la C.S.J., que cumplan con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, establecidos en el Artículo N° 3 de la Acordada N° 1.309 y en estas bases y condiciones.

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La Selección será por **Orden de Mérito**: el Comité de Selección elige al postulante ganador de acuerdo con el orden secuencial de mejores puntajes, de mayor a menor, obtenidos a partir de los



resultados de las evaluaciones hasta la etapa IV. Esta modalidad de selección no abarca entrevistas.

#### 4. LISTA DE ELEGIBLES

**Este concurso genera lista de elegibles**, la cual será conformada por quienes hayan logrado como mínimo el 60% del puntaje total de la matriz de factores de evaluación y tendrá vigencia de 1 año a partir de la primera adjudicación del puesto concursado. Esta lista podrá ser utilizada en caso de que la persona adjudicada en primer término desista del puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto y la misma Circunscripción Judicial, a instancia de la máxima autoridad del concurso.

La persona que resultare ganadora de un concurso o que fuere adjudicada a un cargo a través de la lista de elegibles, deja de integrar las listas de elegibles vigentes de otros concursos a los que se haya postulado.

#### 5. ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
<b>Etapa I POSTULACIÓN Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL</b>	Tiene por objeto comprobar que los postulantes: a. Han proporcionado la documentación completa requerida para esta etapa. b. Cumplan con los requisitos académicos y laborales excluyentes del perfil.	1. La postulación es virtual remota, a través de la página web del Poder Judicial: <a href="http://www.pj.gov.py">www.pj.gov.py</a> 2. Los postulantes que cumplan con los requisitos de la postulación, pasan a la siguiente etapa.
<b>Etapa II EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>	Comprobación del nivel de conocimientos teóricos y prácticos aplicables al desempeño en el cargo.	1. El puntaje mínimo requerido para continuar en el concurso será del 60% del puntaje total de la prueba. 2. La modalidad de los exámenes es presencial a través de una plataforma virtual. 3. Esta etapa tiene instancia de reclamos.
<b>Etapa III EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	Esta etapa consiste en puntuar la documentación presentada por el postulante, según la matriz de evaluación del concurso (punto 11 de estas bases y condiciones).	1. Los postulantes que aprobaron la evaluación de conocimientos, están habilitados para presentar sus documentos según formato establecido en estas Bases y Condiciones, en el punto 10.2. La presentación de estos documentos es un requisito excluyente en esta etapa del Concurso. 2. El puntaje mínimo requerido para continuar en el concurso, es del 50% del puntaje asignado en la matriz para la evaluación curricular. 3. Esta etapa tiene instancia de reclamos
<b>Etapa IV EVALUACIÓN DE APTITUDES PSICOLÓGICAS</b>	Consiste en la medición de las competencias, capacidades, habilidades y aptitudes psicológicas necesarias para desempeñar satisfactoriamente las funciones inherentes al cargo.	1. El puntaje es acumulativo. 2. La modalidad del examen es virtual remota.



## **6. INSTANCIA DE RECLAMOS**

Se habilitará un Plazo de Reclamos para las Etapas de Evaluación de Conocimientos (Etapa II) y de Evaluación Curricular (Etapa III):

El Plazo de Reclamos consiste en 3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados de las Etapas mencionadas. Los reclamos deben realizarse a la dirección de correo electrónico [concursosrrhh@pj.gov.py](mailto:concursosrrhh@pj.gov.py) y en el plazo correspondiente. El postulante que remita un reclamo, debe hacerlo desde el correo electrónico con el que se postuló al Concurso.

Los reclamos serán verificados, y de corresponder se procederá a editar los resultados, actualizando así lo publicado en la página web del Poder Judicial. Los reclamos remitidos fuera del plazo establecido para esta instancia, no podrán ser verificados.

En esta instancia, el Comité de Selección podrá requerir información que considere pertinente.

## **7. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE POSTULANTES**

Los postulantes podrán ser excluidos del proceso de concurso en los siguientes casos:

- a) En la Etapa I, aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecidos en las bases y condiciones y/o no presenten su postulación en tiempo y forma.
- b) En la Etapa II, el postulante que no alcance un mínimo del 60% (sesenta por ciento) del puntaje establecido en las bases y condiciones para la evaluación de conocimientos.
- c) En la Etapa III, los postulantes que no presenten en tiempo y forma la documentación requerida y que su puntaje en esta etapa no alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje establecido en las bases y condiciones para la evaluación curricular.
- d) Aquellos postulantes que no se presenten o llegaren fuera del horario establecido a las evaluaciones de conocimientos, aptitudes psicológicas y/o entrevista.
- e) En cualquier etapa del concurso se podrá resolver la exclusión de postulantes cuando se constatare de manera fehaciente intento de fraude. Ante esta situación, el postulante será excluido de todos los concursos en los que se postuló que se encuentren en proceso de evaluación, es decir, de todos aquellos que aún no tienen resultado final aprobado por el Ministro Responsable o Superintendente. Este factor de exclusión también será aplicado durante la administración de las evaluaciones de conocimientos y de aptitudes psicológicas.

## **8. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de igualdad de puntajes en el resultado final o en la lista de elegibles, el orden de mérito se hará de acuerdo a los siguientes criterios y orden de desempate:

1º Mayor calificación en el factor educación formal o acreditada.



**DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO**

- 2º Mayor calificación en el factor experiencia laboral específica.
- 3º Mayor calificación en el factor experiencia laboral general.
- 4º Condición de funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 5º Mayor antigüedad como funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 6º Sorteo público ante el Comité de selección.

**9. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS Y RESULTADOS**

La publicación de convocatorias y resultados será por cada etapa del concurso, a través de la página web del Poder Judicial [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py) :

- 1. Etapa I: Convocatoria de postulación virtual, Bases y Condiciones.  
Nómina de postulantes admitidos y no admitidos al concurso, con el motivo de exclusión.  
Convocatoria a la Evaluación de Conocimientos.
- 2. Etapa II: Resultados de la Evaluación de Conocimientos.  
Plazo de reclamos.  
Nómina de postulantes aprobados para la siguiente etapa.  
Detalle de la presentación de los documentos para la Evaluación Curricular (formato, lugar y plazo de presentación).
- 3. Etapa III: Resultados de la Evaluación Curricular.  
Plazo de reclamos.  
Nómina de postulantes aprobados para la siguiente etapa.
- 4. Etapa IV: Convocatoria a la Evaluación de Aptitudes Psicológicas.  
Resultados Integrados de todas las etapas.
- 5. Resultados Finales: Nómina de Ganador/es del Concurso.

**10. POSTULACIÓN AL CONCURSO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

**10.1. Postulación**

<b>Modalidad</b>	Virtual a través de la página web del Poder Judicial <a href="http://www.pj.gov.py">www.pj.gov.py</a>
<b>Documentación y Requisitos Excluyentes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Completar el formulario de postulación digital.</li> <li>2. Adjuntar los siguientes documentos en formato digital, en el enlace indicado: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Cédula de Identidad</i> Policial vigente, ambos lados (formato PDF)</li> <li>• <i>Informe de Antecedentes Judiciales – Área Penal, válido por 6 meses desde la expedición del mismo</i> (formato PDF)</li> <li>• Constancia de <i>escolaridad emitida por la Institución correspondiente</i>, si es Título de Grado, ambos lados y visado por el Ministerio de Educación y Ciencias (formato PDF). Títulos de grado y posgrado obtenidos en el Exterior deben estar HOMOLOGADOS POR EL MEC (formato PDF)</li> <li>• Constancias de experiencia laboral, según perfil del cargo (formato PDF)</li> </ul> </li> </ol>
<b>Plazo de Postulación</b>	10 días corridos, según la convocatoria publicada en la página web del Poder Judicial.



**10.2. Documentación a ser presentada en la Evaluación Curricular (Etapa III)**

**LOS POSTULANTES QUE HAN APROBADO LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS DEBEN PRESENTAR SUS DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR.**

**LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE HARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

<b>Modalidad</b>	<i>Formato papel</i> , en el lugar y fechas indicadas en la publicación de la página web.
<b>Documentación Requerida</b>	<p>Se debe presentar una carpeta con el <u>Currículo actualizado</u> (formato editable página web) con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Formulario de postulación FIRMADO POR EL POSTULANTE (documento adjunto al correo electrónico que recibió al postularse) Presentar original.</li> <li>Declaración jurada FIRMADA POR EL POSTULANTE (documento adjunto al correo electrónico que recibió al postularse) Presentar original.</li> <li>2 (dos) Fotocopias autenticadas por Escribanía/Juzgado de Paz de Cédula de Identidad vigente (ambos lados).</li> <li>Informe de Antecedentes Judiciales – Área Penal (válido por 6 meses a partir de su expedición).</li> <li>Copias de Títulos Académicos visado por el Ministerio de Educación y Ciencias (ambos lados); o Certificado de Estudios; o Constancia de Nivel Académico expedido por la institución correspondiente según requisito del cargo. En caso de Títulos de grado y posgrado obtenidos en el EXTERIOR es requisito que el mismo se encuentre HOMOLOGADO POR EL MEC. En todos los casos, estos documentos deben estar autenticados por Escribanía o Juzgado de Paz</li> <li>Copias de certificados de capacitaciones realizadas autenticadas por Escribanía/Juzgado de Paz</li> <li>Copias de certificados de trabajo, Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución de la máxima autoridad que acrediten su antigüedad (autenticado por Escribanía o Juzgado de Paz).</li> <li>En caso de ser funcionario de la C.S.J., presentar Legajo del Personal y Foja del Funcionario actualizados. El mismo debe especificar el o las áreas en el que el funcionario prestó y/o presta servicios dentro de la Corte Suprema de Justicia (debe contar con el sello del Departamento de Legajos (para la Capital) o de la Sección de Capital Humano (para el Interior).</li> <li>Certificado de Vida y Residencia. Presentar original.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Observación:</b> <i>para los funcionarios de la institución es opcional la presentación de los documentos detallados en los puntos C, E, G y H de este apartado, ya que estos podrán ser evaluados a través del sistema de legajos. Es responsabilidad exclusiva del postulante que su legajo este actualizado. Los documentos de escolaridad registrados deben ser los <u>originales</u> o estar <u>autenticados por escribanía o Juzgado de Paz.</u></i></li> </ul>
<b>Plazo de Presentación</b>	5 días hábiles, según la convocatoria publicada en la página web del Poder Judicial.
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para la puntuación de la matriz, serán tomados en cuenta los <u>documentos presentados según lo especificado en estas Bases y Condiciones.</u></li> <li>Los postulantes que no presenten sus documentos en tiempo y forma, serán excluidos del Concurso.</li> </ul>



### 11. MATRIZ DE EVALUACIÓN

<b>1. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>	<b>40 PUNTOS</b>
<b>2. EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>40 PUNTOS</b>
<b>Descripción de Factores de la Evaluación Curricular</b>	<b>Puntaje</b>
<b>2.1. Educación Formal o Acreditada</b>	<b>12 puntos</b>
<b>2.1.1. Especializaciones/Escuela Judicial/Escribanía</b>	<b>2 puntos</b>
Especialización en Derecho culminada, Escuela Judicial culminada, Escribanía Culminada (se puntúa con una sola certificación, hasta 2 puntos)	
<b>2.1.2. Título de grado/Estudiante universitario</b>	<b>10 puntos</b>
Estudiante universitario del 1° curso a 3° curso de Derecho	8 puntos
Estudiante Universitario del 4° Curso a 6° Curso de Derecho	9 puntos
Título de Grado en Derecho	10 puntos
<b>2.2. Capacitaciones (se asigna 2 puntos por cada certificación presentada hasta 4 puntos)</b>	<b>4 puntos</b>
Didáctica Universitaria culminada Diplomados en Derecho culminados Capacitaciones en Derecho Capacitaciones en Informática	
<b>2.3. Experiencia Laboral General:</b> Tiempo desempeñando tareas en instituciones del sector público y/o privado. Cuentan las experiencias como practicantes/pasantes en general, hasta 2 años.	<b>4 puntos</b>
Hasta 3 años	3 puntos
Más de 3 años	4 puntos
<b>2.4. Experiencia Laboral Específica:</b> Tiempo desempeñando tareas en el área del Derecho (cuentan las experiencias como practicantes en la Corte Suprema de Justicia, hasta 2 años).	<b>10 puntos</b>
<b>2.4.1. Desempeño de tareas en el área del Derecho dentro del Sector Público o Privado</b>	<b>4 puntos</b>
Hasta 3 años	3 puntos
Más de 3 años	4 puntos
<b>2.4.2. Desempeño de tareas relacionadas al cargo, dentro de un Tribunal o Juzgado de la institución</b>	<b>6 puntos</b>
Hasta 2 años	5 puntos
Más de 2 años	6 puntos
• <i>El tiempo de experiencia laboral será calculado hasta la fecha correspondiente al último día de postulación al concurso</i>	
<b>2.5. Residencia:</b> se refiere al Departamento y Ciudad en el que reside la persona en la actualidad (el puntaje será acumulativo)	<b>10 puntos</b>
<b>2.5.1. Residir en la ciudad de Puerto Casado</b>	4 puntos
<b>2.5.2. Residir en el departamento de Alto Paraguay</b>	6 puntos
<b>3. EVALUACIÓN DE APTITUDES PSICOLÓGICAS</b>	<b>20 PUNTOS</b>
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>100NTOS</b>

### 12. COMITÉ DE SELECCIÓN

1. Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.
2. Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.



3. Directora General de la Dirección General de Capital Humano.
4. Director General del Centro Internacional de Estudios Judiciales.
5. Juez/Jueces responsable/s.

**13. RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO**

1. Unidad Técnica de la Dirección General de Capital Humano, responsable de la coordinación de los procesos en cada etapa del concurso, así como de ejecutar las etapas de postulación y verificación documental, evaluación curricular y evaluación de aptitudes psicológicas. La Dirección General de Capital Humano elevará a consideración del Señor Ministro Superintendente, los resultados obtenidos en cada una de las etapas del proceso.
2. Unidad Técnica del Centro Internacional de Estudios Judiciales, responsable de la elaboración, aplicación y corrección de la evaluación de conocimientos.
3. Circunscripción Judicial responsable en la Etapa III de la Recepción de las Carpetas y la remisión de las mismas a la Dirección General de Capital Humano. Asimismo, brindará apoyo para las Evaluaciones de Conocimientos y de Aptitudes Psicológicas.
4. El Comité de Selección es el responsable de supervisar las Evaluaciones realizadas, y elevar los resultados a la Corte Suprema de Justicia para la aprobación de la selección final.

**14. CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

<b>INSTANCIA</b>	<b>TIEMPO ESTIMADO</b>
<b>Etapa I Postulación y Verificación Documental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Postulación: <i>10 días corridos</i></li> <li>• Verificación documental: <i>10 días hábiles</i>, culminado el plazo de postulación.</li> </ul>
<b>Etapa II Evaluación de Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>10 días hábiles</i>, vencido el plazo de la verificación documental</li> </ul>
<b>PLAZO DE RECLAMOS ETAPA II</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de reclamos: <i>3 días hábiles</i>, posteriores al día de la publicación de resultados</li> <li>• Verificación de reclamos: <i>7 días hábiles</i> vencido el plazo de reclamos</li> </ul>
<b>Etapa III Evaluación Curricular</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de la documentación en formato papel: <i>5 días hábiles</i>, posterior a la verificación de reclamos y aprobación de la Etapa II.</li> <li>• Aplicación de la matriz de evaluación curricular: <i>8 días hábiles</i>, posteriores al último día de la presentación de la documentación en formato papel.</li> </ul>
<b>PLAZO DE RECLAMOS ETAPA III</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de reclamos: <i>3 días hábiles</i>, posteriores al día de la publicación de resultados.</li> <li>• Verificación de reclamos: <i>8 días hábiles</i>, vencido el plazo de reclamos.</li> </ul>
<b>Etapa IV Evaluación de Aptitudes Psicológicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Dentro de los 10 días hábiles</i>, posterior a la verificación de reclamos y aprobación de la Etapa III.</li> </ul>
<b>RESULTADOS FINALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Una vez que salga el Decreto de ganadores.</i></li> </ul>